MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PINV 110-2015 MOD HIDROACUSTICO RECLUTAMIENTO ANCHOVETA- SARDINA COMUN V-X REGS. 2015

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 10 JUN. 2015

R. EX. N° 1545

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/2015/PGE/N°128/DIR/388 SUBPESCA, de fecha 8 de Junio de 2015, C.I. SUBPESCA N° 6442 de 2015, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 110/2015, de fecha 8 de Junio de 2015; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones, año 2014 (Crucero de Otoño 2015) (Crucero de Otoño 2015)"***; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; los D.S. N° 461 de 1995 y el Decreto Exento N° 239 de 1996, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Decreto Exento N° 952 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1104 de 2015, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución Exenta N° 1104 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó al Instituto de Fomento Pesquero para efectuar una pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones, año 2014 (Crucero de Otoño 2015) (Crucero de Otoño 2015)"***.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 6442 de 2015, el Instituto de Fomento Pesquero ha solicitado extender el plazo de ejecución de la señalada investigación, al 20 de junio próximo invocando a estos efectos las malas condiciones climáticas que han afectado la zona de estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 110/2015, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por que corresponde otorgar la ampliación de plazo con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los objetivos del referido proyecto de investigación.

R E S U E L V O:

1.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución N° 1104 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado ***"Evaluación hidroacústica de los stocks de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones, año 2014 (Crucero de Otoño 2015) (Crucero de Otoño 2015)"***, en el sentido de señalar que el plazo del estudio se extenderá hasta el 20 de junio de 2015, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

AGG/agg

MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA